



**PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA**

2014-2017

DIMAO

**DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y
ORNATO**

**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y
EMERGENCIAS**

**DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y
EMERGENCIA**

INDICE	PAG.
INDICE	3
I.- GENERALIDADES.....	5
1.1.- MISION.....	5
1.2.- OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
II.- MARCO LEGAL	8
III.- ANTECEDENTES	9
IV.- ACCEDER	12
TIPOS DE ALERTA	14

1.1.- MISION: El presente Plan propende a entregar una respuesta eficaz y oportuna, evaluando y adecuando las acciones a la hora de atender desde una emergencia menor a una catástrofe. Coordinar y guiar desde el Centro de Operaciones de Emergencia – en adelante C.O.E –, el uso escalonado y racional de los recursos con el fin de dar mayor cobertura en Protección Civil y restablecimiento de las condiciones mínimas de normalidad a la comunidad. En permanente retroalimentación y coordinación con el Sistema de Protección Civil y Emergencia nacional.

1.2.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Poner en marcha este Plan de Emergencia, conlleva la implementación de una Gestión de Riesgo de Desastres, Plan que tendrá un carácter de evolución permanente con las experiencias y aportes de los miembros, desde múltiples disciplinas, que conforman el Comité Comunal de Protección Civil. Con el Comité Comunal de Protección Civil en marcha, el objetivo será una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres identificando amenazas y vulnerabilidades mitigando el impacto de las emergencias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Instaurar como prioridad local la Reducción del Riesgo de Desastre con una base institucional de aplicación, basada en el estudio y el análisis de las amenazas y vulnerabilidades, como también, las fortalezas y debilidades de la comuna en su conjunto, para tomar las medidas de mitigación que permitan los recursos municipales, que si eventualmente se ven superadas, solicitar oportunamente recursos al gobierno a través de la ONEMI.

2. Proteger a la población ante emergencias de distinta índole, especialmente en este período invernal. Las amenazas por fenómenos hidrometeorológicos, sumadas las variables geomorfológicas, presentes en todo momento, cuya presencia afecte la normalidad, abastecimiento y cobertura de las necesidades básicas o que ponga en riesgo la integridad física y patrimonial de los vecinos, esta protección implica mitigar el impacto antes, durante y después del evento.

3. Circunscribir y precisar el papel y funciones de los Departamentos Municipales, como también de los concesionarios de servicios básicos, las instituciones y el voluntariado, para obtener un funcionamiento ordenado y completo. Los Miembros del Comité Comunal de Protección Civil que durante este periodo de invierno sea convocado, ya que la variable climatológica es recurrente en generación de emergencias que afectan amplias zonas o lugares puntuales, funcionará en el C.O.E. cuya ubicación física, en nuestra comuna serán las dependencias calle Raquel N° 646; sin perjuicio de las labores propias y normales, enmarquen el área de acción de las mismas, en el comité.

4. Estandarizar los sistemas de coordinación, comunicación y cooperación, de las Direcciones integrantes del C.O.E, para una respuesta organizada y acorde a las necesidades surgidas de un evento en el territorio. Para lo cual queda abierta la necesidad cierta de realizar simulacros.

5. Difundir las medidas básicas o *típs* de preparación y prevención para el otoño-invierno, que deben poner en práctica las organizaciones sociales y los vecinos. A fin de asegurarse que todos, desde el gobierno comunal hasta los individuos, tomen las decisiones y acciones correctas para reducir el riesgo* y el impacto del evento o incidente negativo que les afecte. * (R = amenaza + vulnerabilidad / capacidad)

6. Ir paulatinamente incorporando como parte del la Protección Civil a los líderes de las organizaciones sociales, quienes oficiarían como canal de comunicación recíproco y catalizador de la colaboración de la comunidad en prevención de acuerdo a las experiencias en la comuna.

7. Reforzar el concepto de Resiliencia -capacidad del ser humano de levantarse ante las adversidades-, y generar conciencia en la comunidad que las emergencias pueden presentarse de manera inesperada y por lo tanto debemos estar siempre preparados para evitar consecuencias mayores.

II.- MARCO LEGAL: 8

1. DECRETO N°478, de fecha 11 de marzo de 2011, aprueba el "Plan Comunal de Protección Civil" y dice que las Direcciones Municipales, conformaran su acción a las Directrices que se imparten en el Plan aprobado y darán estricto cumplimiento a las tareas a que a ellos se les asigna, sin perjuicio de lo que les corresponde ejecutar de acuerdo a sus funciones propias.

2. Por su parte, la Ley Orgánica Constitucional de los Municipios (ley N°18.695) dispuso también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que los municipios deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7 °).

3. D.S. N°156 de Interior del 12/03/2002 establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alerta temprana, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

4. Para terminar, es necesario indicar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 -Art. 22- y en el D. L. N° 369, de 1974 -Art. 11- ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, a fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Arts. 27, 28 y 29).

III.- ANTECEDENTES

El presente plan da por iniciado el Comité Comunal de Protección Civil, un sistema estable, no por ello rígido, por el contrario, se trata de un plan dinámico y flexible, que servirá como base de los procedimientos que se seguirán para una adecuada Gestión del Riesgo con un estudio permanente, identificando las amenazas y las vulnerabilidades versus capacidad de respuesta de las instituciones y la comunidad como “sistema” que dependiendo de la emergencia, desastre o catástrofe, podría tornarse escasa, por lo mismo es de vital importancia optimizar los recursos con el uso racional y escalonado de los mismos, apuntando a disminuir las vulnerabilidades, tomando las medidas posibles con la colaboración de la comunidad en prevención, de acuerdo a las experiencias en la comuna.

Contempla evidentemente, durante la implementación, un plan de contingencia inmediato que comprende la atención de los vecinos afectados por un evento, de forma asistencial y paliativa, reactivamente como ha sido históricamente, con el firme propósito de reemplazar esta forma de operar con este plan, totalmente perfectible.

Para la implementación y puesta en marcha del Plan, se establece el C.O.E. que comprenderá el lugar o espacio físico habilitado por la respectiva autoridad Comunal, que preside el Comité Comunal de Protección Civil, donde se reunirán en su momento, los actores encargados de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, el cual se activará progresivamente en directa relación con la magnitud y características de evento ocurrido o en desarrollo.

Cada Departamento integrante deberá ordenar sus recursos técnicos, financieros y principalmente humanos para colaborar durante una emergencia, según la especialidad de su ámbito de acción normal, aportando desde su disciplina observaciones y sugerencias para el mejoramiento del plan.

La conformación del Comité Comunal de Protección Civil, apunta a generar una acción integral multisectorial a las emergencias mayores recurrentes en invierno, con el diseño y desarrollo de estrategias para disminuir la vulnerabilidad de la población ante las amenazas.

Es para ello necesario contar con todas las Direcciones Municipales Operativas, servicios básicos e instituciones de voluntariado, Bomberos, Carabineros, Salud, entre otros, que conforman el Comité Comunal de Protección Civil.

Variables de Riesgo Hidro - meteorológico:

Lluvias, viento, tormenta, granizos, ondas polares.

Probables Situaciones de Emergencias Derivadas Del Riesgo

Hidro-geo-meteorológico:

Inundaciones en lugares con niveles más bajos de NTP, viviendas, calles, recintos sociales y recintos municipales, deslizamientos, aluviones de barro, rocas y sedimentos.

Techumbres en mal estado goteras y voladura de planchas en techos.

Cortes de Luz y de Agua.

- Caída de árboles.
- Caída de cables en la vía pública.
- Construcciones en mal estado, derrumbes parciales o totales.
- Elementos sueltos por caer, como letreros, planchas, por nombrar algunos.
- Alcantarillas tapadas.
- Rotura de cañerías y/ o matrices en la vía pública.
- Sumideros tapados.
- Incendios estructurales.
- Incendios forestales.
- Sismos menores.
- Sismos mayores o terremoto.
- Semáforos apagados.
- Accidentes de tránsito.
- Derrame de petróleo o aceite.
- Abandono de productos peligrosos en lugares de uso público.

IV.- ACCEDER

Para el desarrollo de este Plan se utilizará la metodología, designada con el acrónimo ACCEDER; herramienta creada por ONEMI que implica el siguiente desarrollo secuencial de los procedimientos:

1. ALARMA
2. COMUNICACIONEN E INFORMACION
3. COORDINACIÓN
4. EVALUACIÓN PRELIMINAR
5. DECISIONES
6. EVALUACION COMPLEMENTARIA
7. READECUACION DEL PLAN

1.- ALARMA/ALERTA

ALERTAS que serán entregadas por la ONEMI, que evalúan y comunican continuamente al encargado de emergencias, quien la enviará a las Direcciones involucradas en el Comité Comunal de Protección Civil y por ende en este Plan de Invierno, alertas por mal tiempo con las condiciones hídricas, fluviales, isotérmicas, etc. proyectadas a cuatro días, que le son emanadas por los organismos técnicos dedicados a su estudio (Figura N° 1)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	Código: F-PO-MAC-01R-03
	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI METROPOLITANA	Versión: 00 Página: 2 de 3
Informe de Monitoreo Diario Regional		

4. PRONOSTICO METEOROLÓGICO REGIONAL (TRES DÍAS)

4.1 Avisos / Alertas / Alarmas meteorológicas

Tipo	Descripción	Cobertura
-	-	-

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

4.2 Provincia Santiago

Fecha	TM Min/Max	Pronóstico
19-10-2016	20°C	Despejado.
20-10-2016	5°C / 25°C	Nubosidad parcial.
21-10-2016	7°C / 29°C	Nublado.

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

4. INFORMACIÓN PLUVIOMÉTRICA (OPCIONAL)

Comuna	Últimas 24 horas	Total a la Fecha	Déficit/Superávit	Fuente
Santiago	5,89	245,1	-18%	DMC

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

5. ÍNDICE DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (OPCIONAL)

REGISTRADO AYER	PREVISTO PARA HOY
9 Muy Alto	8-10 Muy Alto

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

Provincia/Comuna	Condición de amenaza	Recomendaciones

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile y Dirección Regional de ONEMI Metropolitana.

Los afluentes de emergencias locales, serán tantos bomberos, carabineros, organizaciones sociales, funcionarios municipales y la comunidad. La comunidad dispone de la línea de EMERGENCIAS comunal gratuita 800470470 - operativa las 24 horas- y mantiene comunicación vía radial (sistema de radio comunicado con ONEMI, la red del cuerpo de bomberos y con el Departamento de Operaciones y Emergencias.)

Mientras no se reciba la Alarma correspondiente, no existe ninguna posibilidad de dar una respuesta oportuna, por lo tanto los sistemas de atención y aviso de la ocurrencia de una emergencia deben ser conocidos por la comunidad, para que ésta las comunique oportunamente al organismo responsable. El organismo responsable, Departamento de Operaciones y Emergencias, procede a la validar la información y despachar recursos sólo si la alarma recibida es correcto.

MARCO CONCEPTUAL

TIPOS DE ALERTA:

ALERTA VERDE: Estado de vigilancia continúa de la comuna, realizado por Departamento de Operaciones y Emergencias.

ALERTA TEMPRANA: Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia realizado por la Dirección de Operaciones y Emergencias, informada por la ONEMI.

ALERTA AMARILLA: Se establece cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, pudiendo prever que no podrá ser controlado con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento.

ALERTA ROJA: Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.

2.- COMUNICACION.

Se establecen las relaciones de comunicación necesarias entre los componentes del Comité de acuerdo al plan; el organismo que recibe la alarma y verifica, con personal de turno, es el Departamento de Operaciones y Emergencias, comunica y convoca haciéndola extensiva según la gravedad o extensión del impacto.

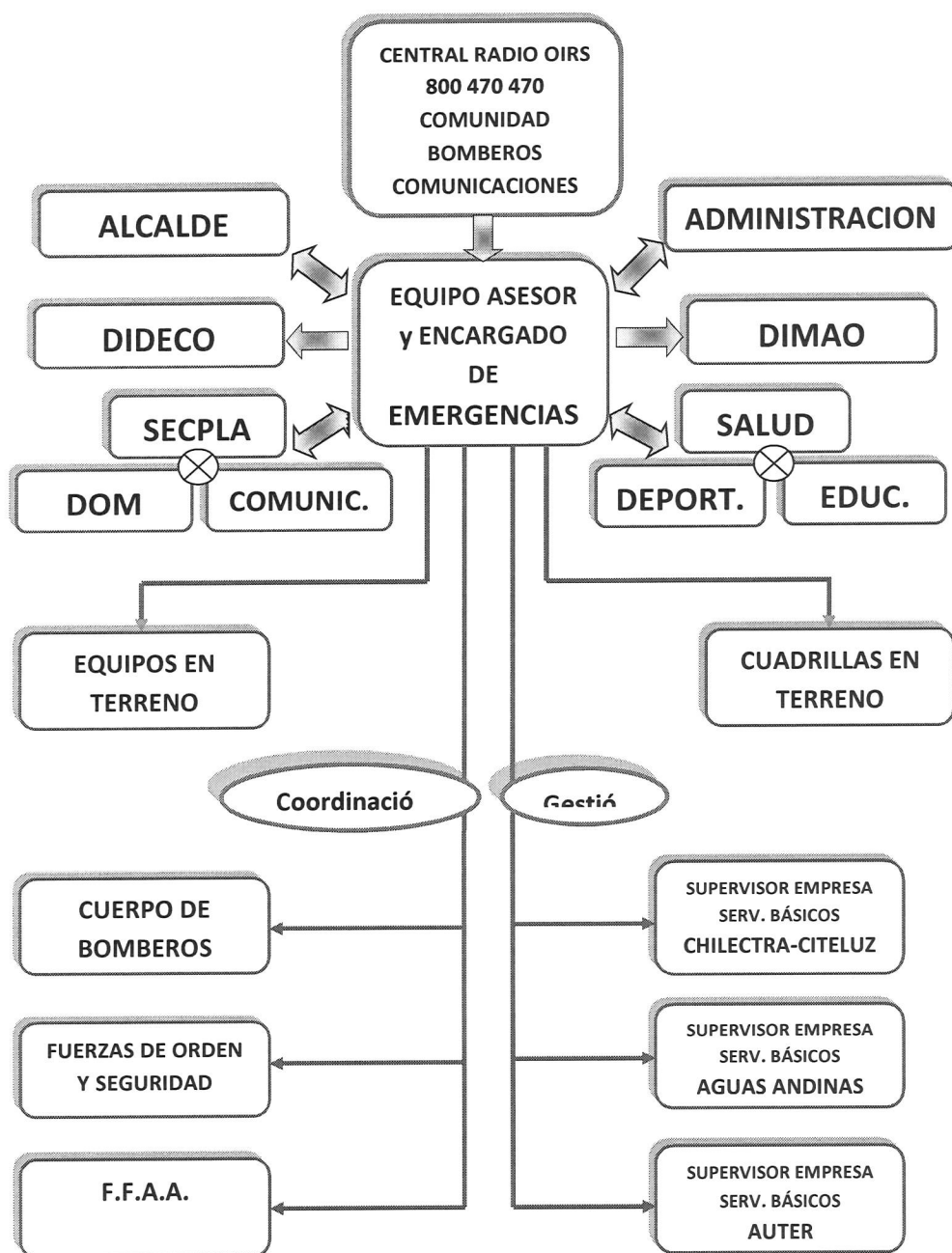
La solución oportuna, a situaciones simples o complejas producidas por un evento, requiere de la Gestión del Riesgo, para ello la transmisión de la información debe ser rápida, confiable y concisa, para que el Comité Comunal de Protección Civil según el nivel de convocatoria que se suscite, tome decisiones asertivas y opere de acuerdo al Plan.

A continuación los posibles convocados según la emergencia, a nivel municipal como a nivel comunal y la forma creciente de comunicación. (FIGURAS 2 Y 3) FIGURA 2



Ver anexo: Responsabilidad y Labores COE

FIGURA 3.



PROTOCOLO DE ENTRADA DE DATOS, ATENCION DE EMERGENCIAS, REGISTRO DE INSIDENCIAS Y CONVOCATORIA A COE.

Ver anexo: PROTOCOLO DE ENTRADA DE DATOS, ATENCION DE EMERGENCIAS, REGISTRO DE INSIDENCIAS Y CONVOCATORIA A COE.

2.1.- CONVOCATORIA E INFORMACION

Como se mencionara anteriormente el C.O.E. estará ubicado en Raquel N° 646, dependencias del Departamento de Operaciones y Emergencias (que contiene a Movilización y Mantenimiento mecánica), que ante cualquier ocurrencia inusual mayor que justifique la convocatoria del Comité Comunal de Protección Civil. Pudiendo convocar periódicamente también en otras dependencias Municipales en tiempos de paz, como por ejemplo el Edificio Consistorial (Av. Recoleta 2774), según lo determine la autoridad, en tiempos de paz, para exponer, discutir, analizar y perfeccionar el plan.

Alerta verde, consignamos en este documento, que el D.O.E (Departamento de Operaciones y Emergencias), seguirá atendiendo las emergencias particulares menores apoyando a las instituciones de voluntariado y empresas del suministros básicos, coordinando y apoyando a los afectados logísticamente con medios y presupuesto asignado para ello.

El D.O.E. trabajará en conjunto con DIDECO (Departamento de Desarrollo Comunitario) con la evaluación y la ayuda social o con DIMAO (Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato), en el ámbito de retiro de voluminosos y control de la ornamentación arbórea comunal, como funciones propias.

Durante el año 2013, fueron muchas las ocasiones donde el Departamento de Salud Municipal prestó valiosa colaboración durante emergencias en la comuna, con traslado oportuno de pacientes a dependencias de los SAPU o a los centros de atención de Emergencias de la red hospitalaria estatal, en casos de mayor gravedad, como también con evaluación profesional en terreno, otorgando contención y tranquilidad a los afectados; este Plan formaliza esta relación óptima. En caso de declararse Alerta Amarilla, las direcciones deberán si se requiere, reforzar el turno de emergencia con personal propio o voluntarios internos y ponerse a disposición del Comité Comunal de Protección Civil. Si se presenta una emergencia mayor o desastre, y requiera un comunicado público de la Autoridad en este caso el Sr. Alcalde o quien le represente, deberá estar debidamente informado por el DOE, estas declaraciones deberán ser coordinadas por el Departamento de Comunicaciones.

3. COORDINACION

Cada Dirección o Estamento Municipal, como también las demás Organismos que forman parte del Comité Comunal de Protección Civil, tendrán su función y rol definido. Si el evento negativo no sobrepasa la capacidad local, nivel uno y dos, entiéndase emergencias particulares menores, en el contexto de la comuna, será abordada por parte del municipio, en el marco de este plan, por el Departamento de Operaciones y Emergencias en conjunto con DIDECO, DIMAO y SALUD, con el mando en el Director del primer departamento, el encargado de emergencias o quien les subrogue, con la debida y oportuna entrega de información al Comité Comunal de Protección Civil y a la ONEMI, por medio de herramientas como el informe ALFA que se detalla más adelante.

CITA AL C.O.E (ACTIVACION DEL PLAN).

Activando el Plan, si el evento sobrepasa nivel dos, el mando será asumido por el Director de Operaciones y Emergencias o el Administrador Municipal o el propio Alcalde dependiendo de la magnitud de la emergencia, cuando se presenten o informen precipitaciones con acumulación por sobre 25 mm. o se detecte y valide una situación de emergencia mayor (contando una evaluación preliminar). Cabe aclarar que el Comité Comunal de Protección Civil estará permanentemente activo con reuniones periódicas; ante una alerta amarilla, lo que se activará será el C.O.E., el cual desarrollará acciones y tomará decisiones durante la emergencia.

ATENDIENDO A LAS ALERTAS DECRETADAS POR LA ONEMI.

Los directores de cada departamento deberán diseñar un sistema de turnos, ya que las distintas Direcciones están convocadas a apoyar con turnos especiales hasta las 23:00 hrs. o más los días en que se avise un frente de mal tiempo, a través de una Alerta amarilla o roja. Los directores deberán, previa coordinación con Director de Operaciones y Emergencias, enviar a los funcionarios designados a las dependencias de Raquel 646; aquellos directores que cuenten con conductores con el seguro correspondiente, deberán considerarlos; los trabajadores a honorarios, que hagan turnos, serán compensados con días libres.

SITUACIONES REITERADAS.

Las situaciones vividas en la comuna abarcan empíricamente varios de los puntos indicados anteriormente, pero también se consideran las situaciones posibles, que no guardan relación con la historicidad comunal, no obstante están presentes como amenazas, algunas de las cuales se describe a continuación el procedimiento predefinido.

Reparación de techumbres.

Durante todo el año se realizan reparaciones de techumbre, para ello los vecinos propietarios que tienen el problema de filtraciones, deberán acudir a DIDECO donde se analizarán los casos con informe social y los que califiquen serán beneficiados con la entrega de planchas de zinc o reparación, la que comprende solo techumbres y no canaletas ni problemas estructurales de fondo, en general.

Distribución de polietileno

Aquellos vecinos que no califiquen para el beneficio anterior o se encuentren en espera de la ejecución del mismo, como prevención se les entregará polietileno (vecinos que lo soliciten a través de la línea 800470470) en la Dirección de Operaciones y Emergencias, ubicado en Raquel N° 646 o en el Centro de Atención al Vecino (CAV), ubicado en Dorsal según programa de entrega de polietileno, se iniciará la a partir del 1 mayo de 2014. Al crecer la demanda de polietileno, se habilitarán otras dependencias del municipio donde deberán acercarse los vecinos que lo soliciten; estos lugares serán debidamente informados en la página WEB municipal, el Diario Recoleta al Día, Radio Bellavista 107.5 FM y por la línea 800.

Móviles comunales harán distribución de polietileno a casos de vecinos con problemas de desplazamiento o morbilidad y que llamen a la línea 800 470 470 de Recoleta, en dichos casos se entregará con la presencia un o una representante de DIDECO quien hará el informe social en terreno y evaluará la entrega adicional de ayuda.

Instalación de polietileno. En casos que ameriten -adultos mayores o lactantes- previo informe social, el polietileno será instalado por personal de emergencia, por seguridad estas labores como también arreglos de techumbres, sólo se realizarán cuando no esté lloviendo.

Destape de alcantarillados

Se realiza visita de inspección y en los casos que se puedan, se repara con medios propios de la Dirección de Operaciones y Emergencias, con personal preparado y protegido para estas labores; si el personal no puede resolver el problema, se solicita evaluación a la empresa de servicios básicos Aguas Andinas.

Destape de sumideros.

De manera preventiva se están limpiando y reparando los sumideros de la comuna en general, en aquellos lugares donde se registran anegamientos reiterativos se contrató especialmente una empresa externa que presta servicios con camión hidro-jet adecuado para dichas labores. En estos sectores se mantendrá una revisión periódica y caso de provocarse colapso del sistema (anegamientos), personal municipal de Operaciones y Emergencias, destapará sumideros y trabajará con moto-bombas para evitar la inundación de las viviendas, para ello se cuenta con sacos de arena que se ocuparán como dique en viviendas o en el manejo de probables desplazamientos de agua o barro.

Se difundirán las medidas preventivas domiciliarias que deben tomar los vecinos en este periodo invernal, como también la necesaria y valiosa colaboración de la comunidad en la recolección, ojalá diaria, de hojas y basura en general desde el frente de sus viviendas, incluyendo plata-banda y cunetas; la difusión estará a cargo Del Departamento de Comunicaciones y Prensa, donde el encargado de difusión usará los medios disponibles diario, web, radio y publicidad vial, para este cometido. Paralelamente, el municipio a través de SECPLA en conjunto con el Departamento de Operaciones y Emergencias, está realizando un estudio para dar una solución definitiva a este problema, con obras de ingeniería que aumenten la capacidad de los recolectores, como también se subsane el daño provocado por obras viales anteriores, que inhabilitaron sumideros antiguos, postulando a fondos de SERVIU Metropolitano, si los recursos municipales no diesen abasto por la magnitud de la intervención. Detección de situaciones que implican riesgo. La Dirección de Seguridad y Convivencia Comunitaria con la ayuda de todos los funcionarios, de cualquier departamento que realicen parte o la totalidad de sus funciones en terreno, deberán estar atentos a cualquier situación anómala en la vía pública, los siguientes 5 o 6 puntos, que implique riesgo o peligro inminente para los transeúntes, identificará y verificará denuncias en terreno y derivará al Departamento de Operaciones y Emergencias para una evaluación mas acuciosa y resolutiva. Propiedades con peligro de derrumbe o derrumbes. El Departamento de Operaciones y Emergencias acudirá,

evaluará y señalará los lugares detectados y dependiendo de la complejidad realizará las acciones de manejo y prevención posibles, con medios propios.

Si el peligro subsiste se enviará un informe al Director de Obras o SECPLA, para que designen un profesional para que previa inspección, determine las medidas que se deben tomar ya sea por el propietario o por quien corresponda si es bien nacional de uso público. En los casos donde se produzcan derrumbes, personal del Departamento de Operaciones y Emergencias, como también de DIDECO, DIMAO, DOM y Salud, colaborarán para restablecer la normalidad, si existen damnificados o cortes en la vía pública. El Departamento de Operaciones Y Emergencias podría requerir la colaboración de Bomberos y/o Carabineros de Chile según sea el caso.

Poda, tala y caída de árboles.

DIMAO seguirá realizando la evaluación permanente y mantención del ornato de la comuna por el municipio con las empresas externas contratadas, contando con profesionales agrónomos para detectar los árboles enfermos que puedan colapsar; equipos de poda y tala diariamente recorren la comuna trabajando en esta labor. Los casos de emergencia recibidos durante el día a través de la línea de 800 470 470, serán priorizados por uno de estos equipos. El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato contemplará la disposición de un equipo de turno o de emergencia, los días en que se aproximen temporales. Los árboles caídos, aviso recibido después de las horas de trabajo o días festivos, en condiciones normales serán reducidos y ordenados, por turno de emergencia del DOE, para su retiro al día hábil siguiente por DIMAO. En aquellos casos donde el árbol o parte del mismo esté soportado o enganchado en el tendido eléctrico, por seguridad no se procederá hasta que se presente personal de CHILECTRA S.A. o empresa contratista, quien mantendrá sin energía el tramo durante la intervención, restableciendo el suministro terminada la labor.

Elementos con peligro de caer

El tema de letreros, planchas de zinc, canaletas, barandas, cenefas, balcones, cables, postes etc... será abordado por el Departamento de Operaciones y Emergencias quien dependiendo de la dificultad, podrá solicitar apoyo logístico DIMAO, Empresas de Servicios Básicos, al Cuerpo de Bomberos o solicitar a la Administración y Departamento de Adquisiciones el arriendo de la maquinaria requerida para eliminar el riesgo, transmitiendo el costo, a modo de multa, al propietario, si procede.

Reparación semáforos apagados

La comunicación con el concesionario (empresa AUTER) encargado de la reparación y mantención de semáforos será directa desde la central de radio o línea 800 470 470, parte del DOE, quien informará a la Dirección de Tránsito del flujo de fallas y respuesta mensualmente, esta dirección mantendrá la relación contractual con AUTER. La Dirección de Tránsito, también, deberá velar por constatar la existencia donde corresponda y la correcta visualización de la señales de tránsito, gestionando las señales restantes con el Departamento de Adquisiciones y solicitando al Departamento de Operaciones y

Emergencias la reinstalación o a DIMAO el despeje visual de las existentes, previendo la disminución de la visibilidad que conllevan los frentes de mal tiempo.

Reparación o reposición del alumbrado público.

Será solicitado y coordinado con empresa contratada para ello – CITELUZ- por el encargado de emergencias, línea 800 470 470 o directamente por la comunidad a través del 800 646 647. (Ver PLAN DE INVIERNO)

Habilitación de albergues

El Director de DIDECO principalmente decretará la habilitación de albergues con sus asistentes sociales y con apoyo de la Corporación de Deportes en primera instancia, y con la Dirección de Educación en caso de un aumento de las necesidades; sólo ante situaciones de Alerta Roja o catástrofe. Los albergues, de primera línea (gimnasios) y de segunda línea (colegios), deberán estar predeterminados, en tiempos de paz, con protocolos de funcionamiento y directores asignados. En casos de emergencias mayores con alerta amarilla se evaluará la habilitación de los mismos y se recurrirá a la red de albergues establecidos a nivel metropolitano trasladando a los afectados al Estadio Víctor Jara, por ejemplo. Lo mismo establece ante alertas por bajas temperaturas, para las personas en situación de calle.

Asistencia por incendios estructurales.

El Departamento de Operaciones y Emergencias acudirá y dependiendo de la situación solicitará presencia de asistente social de turno, además, apoyará y facilitará las faenas de ataque al fuego que realice el Cuerpo de Bomberos, por ejemplo con apoyo de camión aljibe. Se realizará Encuesta Familiar Única EFU y se ayudará con los medios de la Dirección de Desarrollo Comunal, del Departamento de Operaciones y Emergencias y DIMAO según la situación y evaluación. La Dirección de Seguridad y Convivencia Comunitaria, podrá evaluar el impacto psicológico de los afectados por un evento destructivo, en casos que lo ameriten.

Asistencia por incendios forestales.

Departamento de Operaciones y Emergencias mantendrá comunicación con Encargado de Emergencias del Parque Metropolitano quienes cuentan con Brigada de Incendios forestales, sin perjuicio de ello se le prestarán colaboración y se velará especialmente por la seguridad de los lugares habitados colindantes, con Cuerpo Bomberos en alerta y comunicación con Emergencias.

Asistencia por incendios químicos

Departamento de Operaciones y Emergencias mantendrá comunicación con la autoridad sanitaria de la ONEMI, quien evaluará la posible evacuación de residentes que colinden con la emergencia y el radio de la misma. El C.O.E. sin perjuicio de ello se le prestará colaboración especial a Bomberos y se velará especialmente por la salud de los vecinos con salud delicada, colindantes. Para estos casos se mantendrá un stock de ESPUMA QUÍMICA DE ORIGEN VEGETAL para sofocar el siniestro y BICARBONATO para aseo de herramientas y ropa contaminada.

Corte de suministros de servicios básicos o mala calidad de los mismos. El encargado de emergencias (asesor) del Departamento de Operaciones y Emergencias o quien le reemplace, deberá gestionar los contactos con los encargados de cada empresa y acelerar las reposiciones, además de solicitar información de los motivos y tiempos estimados, conjuntamente con apoyar a los afectados por los mismos.

Distribución de agua

El Departamento de Operaciones y Emergencias con apoyo de DIMAO dispondrá, si un corte o turbiedad del agua potable es prolongado, la distribución del vital elemento con camiones aljibe y la instalación de estanques en puntos estratégicos, la distribución se realizará siempre privilegiando a los residentes de la comuna y a los sectores de escasos recursos. Además de los puntos de distribución previstos por Aguas Andinas S.A., se obtendrá agua para otros usos de las napas ubicadas en el Cementerio General. A pesar de las medidas de sanitización de los contenedores, será recomendado a la comunidad hervir el agua para su consumo, por la contaminación cruzada posible por el trasvasije.

Los camiones aljibes de Aguas Andinas S.A. alimentarán los estanques de agua que posean los centros de salud, exclusivamente, de acuerdo a protocolo establecido con autoridades de la ONEMI para el correcto desempeño de los recintos de atención primaria, SAPU y consultorios.

4.- EVALUACIÓN

En este punto se establecerá una evaluación de los alcances y consecuencias ocasionadas por la emergencia. Para este fin, se utilizarán las herramientas ofrecidas por ONEMI, este SISTEMA DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES pretende homologar el lenguaje utilizado en Protección Civil a fin de no provocar retraso de las medidas y recursos solicitados, por confusiones lingüísticas, sobre todo cuando la emergencia supera el NIVEL III, que se detallará más adelante.

4.1.-SISTEMA DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES

Plan Dedos\$. Para revisar

- ¿Qué paso?
- ¿Qué se daño?
- ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados o damnificados?
- ¿A cuánto ascienden los daños económicos?

INFORMES COMPLEMENTARIOS

ALFA – DELTA-ENCUESTA EFU-INFORME EDANIS-PLANILLA REDES

Dichos informes se irán generando de acuerdo a la evolución del evento, por ejemplo el INFORME ALFA será levantado inmediatamente terminado el evento o durante la emergencia, si se extiende por más tiempo, podrá ser enviado una o más veces con nuevos antecedentes a las autoridades locales y a la ONEMI, quien aparte de estar informada de la evolución del siniestro, elaborará un catastro nacional de emergencias.

MARCO CONCEPTUAL: EVALUACION DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR UNA EMERGENCIA DESTRUCTIVA

La capacidad de respuesta en relación a los daños, es el factor objetivo que permitirá determinar en el menor tiempo posible los alcances negativos de un evento, con el fin de priorizar y organizar las acciones y el uso escalonado de los recursos de la manera más eficaz, para el control de la situación.

De acuerdo a ese criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

NIVEL I Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.

Se asocia al concepto de Emergencia

NIVEL II Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal, se vincula también al concepto de Emergencia.

NIVEL III Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, se establece una coordinación a nivel provincial o regional; este nivel se califica de Emergencia Mayor o Compleja

NIVEL IV Situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional. Se relaciona al criterio de Desastre.

5.- DECISIONES

En directa relación con la destrucción y necesidades surgidas por un evento, el Comité Comunal de Protección Civil con los actores que sean convocados, evaluará y adoptará las decisiones de respuesta y mitigación que en el menor plazo posible restauren a una situación de normalidad. Las prioridades se establecerán de acuerdo al tipo de requerimientos de la comunidad según el Nivel de Emergencia ocurrido.

6.- EVALUACION SECUNDARIA

En esta fase el Comité Comunal de Protección Civil, evalúa la efectividad de las decisiones adoptadas y la realidad actualizada de la comunidad atendida.

7.- READECUACION

En esta etapa y final, el Comité Comunal de Protección Civil en pleno, recapitulará las situaciones dadas en la emergencia y considerando la evaluación secundaria hará la readecuación que estime conveniente al Plan, direccionando las acciones para terminar la atención de la emergencia ocurrida y para afrontar otro, siempre posible, evento.



[Handwritten signature]
LUIS ZORONDO LIRA
JEFE DE EMERGENCIAS (ASESOR)

